

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 321/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Diciembre 4 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Ejecutiva a.i. propone conformar una Comisión Mixta, para dotarle al POA 2001, una visión de género.

Que, al encontrarse en pleno proceso de elaboración el POA 2001, la Autoridad Ejecutiva propone al Ente Deliberante la conformación de una Comisión Mixta, para que en forma conjunta con el Órgano Ejecutivo, doten al POA de la gestión 2001 de un contenido de género, justificada su propuesta en la valiosa presencia femenina en la composición actual del Ente Deliberante.

Que, entre las atribuciones del Ente Deliberante y de sus componentes está la de aprobar el POA, presentado por el Alcalde Municipal, así como fiscalizar las acciones del Alcalde y de otros funcionarios del Órgano Ejecutivo Municipal. Asimismo, es competencia del Gobierno Municipal incorporar la equidad de género en el diseño y ejecución de las políticas municipales, al tenor del Art.8-I-14, de la Ley 2028.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1° Conformar la Comisión Mixta entre miembros del H. Concejo Municipal y funcionarios que para el efecto designe el Ejecutivo, con el objeto de dotarle de un contenido de género al POA 2001.

Art. 2° El H. Alcalde de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL

